



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1084
FECHA
17/10/2014
ROL S.I.I
5018-16

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 2485 de fecha 11/02/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3041 de fecha 25/11/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR - AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino PASAJE PEDREGAL
 N° 1822 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ----- ZH2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

5.1.4 PUNTO 2 - A O.G.U.C. -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MILLACAN VEGA SANDRO ALEXIS			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MILLACAN VEGA SANDRO ALEXIS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.	
HENRIQUEZ SEPULVEDA JUAN CARLOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA	
-----	-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-----	-----		

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1°	E4	35,80	Vivienda	2.897.580
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			35,80		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	0,0	m ²
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					2.897.580
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	43.464
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	0
DESCUENTO 50%				(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA			(-)	0
TOTAL A PAGAR					43.464
GIRO INGRESO MUNICIPAL			Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$ -----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	49,58	M²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.		
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.		
3	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.		
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.		
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.		
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.		
7	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y		
8	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.		
9	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.		
10	El presente permiso corresponde al trámite de AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL - ARTICULO 5.1.4. PUNTO 2-A OGUC. con una superficie ampliada de 35.80m ² los que sumados a la superficie anterior dan un total para la vivienda de 49.58m ²		
11	el permiso anterior N°304 de fecha 25/04/1997 de 13.78m ² se encuentra recepcionado por medio del certificado N° 487 de fecha 31/10/1997		

EMR

DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER

 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES